



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 67/2012.
ACTOR: MUNICIPIO DE COLÓN, ESTADO DE QUERÉTARO.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, con el escrito de Juan Ricardo Ramírez Luna, delegado del Poder Ejecutivo y del Secretario de Gobierno, ambos del Estado de Querétaro, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número **069654**. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de diciembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta de Juan Ricardo Ramírez Luna, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como del Secretario de Gobierno de la entidad, mediante el cual ofrece pruebas que ya obran en autos y formula alegatos; documento recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a las once horas con nueve minutos del cuatro de diciembre de dos mil doce, después de concluida la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, que inició a las diez horas con veinte minutos y concluyó a las diez horas con treinta minutos de la fecha, por lo que deberá estarse a lo determinado en dicha audiencia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor José Ramón Cossío Díaz**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP